

RAD- 2020-00232-00

Ofrecimiento (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, **previo** a dar trámite o apertura al incidente en contra del pagador de la UNIVIERSIDAD DE SUCRE, por el posible desacato a la orden impartida por el suscrito, se dispone **REQUERIR, al pagador**, por UNICA VEZ, para que, informen al despacho, los motivos por los cuales, han hecho caso omiso, a lo ordenado en auto de fecha Abril 6 de 2022, comunicado a esa entidad mediante oficio 129 de fecha 28 de Abril de 2022, relacionado con **el aumento** de la cuota de alimentos, de acuerdo al IPC para el 2022, el cual corresponde a un 6.9%, quedando la cuota de alimentos en \$1.603.500, desde enero de 2022.

Por lo anterior, deberá el pagador de la Universidad de SUCRE, explicar tal situación al juzgado, y proceder a normalizar las retenciones ordenadas, de manera inmediata, consignando para ello, los dineros dejados de descontar al señor ALEJANDRO TORO CRIOLLO, atendiendo el deber de dejarlos a disposición del despacho a través del Banco Agrario de Colombia.

El centro de servicios judiciales, se encargará de enviar la comunicación al pagador de la Universidad de Sucre, dejando constancia en el expediente del envió, **Advirtiéndole al requerido que, cuenta con el termino de 5 días hábiles** después del recibir la comunicación, so pena a de dar inicio al trámite incidental en su contra, para que responda por los dineros dejados de descontar al señor TORO CRIOLLO. Anexar de nuevo, el oficio # 129, contentivo en el archivo #28 de estas diligencias.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b25846afac3a502f97c58d014729bdbae00a135f38ce967f4186a7e1384337**

Documento generado en 13/10/2022 07:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>